

SANTIAGO, 07 de Enero de 2014

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 16 de diciembre de 2013, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofré Jopia, cédula de identidad N° 4.464.794-k, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Tapar seis camaras Eléctricas, Instalación de planchas tablero finger, construir tabique para tapar vano, sector Auditorium-Construcción de Modulos Sala Consejo Decanato-Instalación Planchas policarbonato Techo Biblioteca", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 533.333 (quinientos treinta tres mil trescientos treinta y tres pesos), con impuesto incluido al término de los trabajos una vez recibido conforme por el Jefe de Mantención de la Facultad de Ciencias don Miguel Vergara A.

3.- El plazo para la ejecución del servicio es de 8 días corridos a contar del 16 al 23 de diciembre de 2013.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto al contrato de prestación de servicios que se acompaña.

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

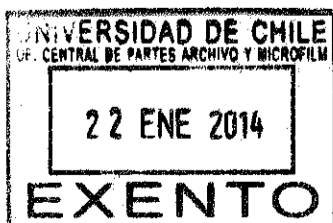
Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento



[Handwritten Signature]
Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)